



SUPLEMÉNTESE PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A POSTULACIONES EN PLATAFORMA DE PRESTACIONES SOCIALES

DECRETO N° **5147**

Chillán Viejo, **08 OCT 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. 2850 del 30.05.2013 que aprueba el "Programa Social de apoyo a postulaciones en plataforma de prestaciones sociales"

2.-El D.A. 3485 del 04.06.2013 que suplementa el "Programa Social de apoyo a postulaciones en plataforma de prestaciones sociales"

3.-El D.A. 4587 del 05.09.2013 que suplementa el "Programa Social de apoyo a postulaciones en plataforma de prestaciones sociales"

4.- El D.A. 5015 del 01.10.2013 que aprueba modificación presupuestaria

DECRETO:

1.- SUPLEMÉNTESE el "Programa Social de apoyo a postulaciones en plataforma de prestaciones sociales" en \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE